



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. IVM/DA/RMYSG/002/2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.** -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de dos mil veintitrés, se encuentran reunidas en las oficinas del Departamento Administrativo, ubicadas en el cuarto piso del inmueble que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en la calle José María Mata No. 2, Col. Centro, C.P. 91000, **la C.P. Blanca Estela Rendon Hernández, Encargada del Departamento Administrativo, Mtra. Xanat Alondra Caciono Hernández, Encargada de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Saira Alejandra Vásquez García, en representación de la Lcda. Evelia Miranda Ruiz, Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y el L.C. Christopher Jesús Morales Cárdenas en representación del L.C. Erik Méndez Avendaño, Encargado de la Oficina de Recursos Financieros,** las y los servidores públicos del Instituto Veracruzano de las Mujeres, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados. -----

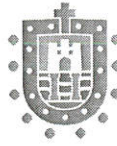
**CONSIDERANDOS**

El día 24 de febrero del presente año se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **IVM/LS/DA/RM&SG/002/2023** con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las bases del mismo procedimiento, levantándose un acta en donde se hizo constar que los licitantes que participaron y presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron los proveedores: **Xerografía del Sureste S.A. de C.V. y Sistema Contino S.A. de C.V.,** los cuales remitieron en tiempo y forma previo a la celebración de este acto los sobres que contenían sus propuestas, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieren sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose de la proposición técnica y económica, fueron firmadas por cada integrante asistente. -----

Posteriormente, el mismo día se realizó la evaluación y el Dictamen técnico económico de las propuestas presentadas por **Xerografía del Sureste S.A. de C.V. y Sistema Contino S.A. de C.V.** -----

Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la oferta realizada. -----

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en las invitaciones que se les hizo llegar a todos los licitantes, la **C.P. Blanca Estela Rendon Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro de los sobres del concursante, procede a notificar el **fallo** mismo que se transcribe a continuación: -----

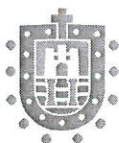
**FALLO**

**PRIMERO.** - Que en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y las personas miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes: **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. Y SISTEMA CONTINO S.A. DE C.V.** -----

Constatándose el cumplimiento del licitante, quedando de la siguiente forma:

- Se determina que la propuesta técnica presentada por **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A DE C.V.**, se consideran solvente ya que cumple con los requisitos técnicos: I, II – No Cumple, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI (no aplica), XVII, XVIII, XIX, XX y XXI; los cuales fueron revisados con el Formato de Recepción de Documentos y son fundamentales de las bases de licitación, toda vez que la falta del documento (Fotocopia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente), no genera una afectación trascendental al proceso y para la prestación del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiado.-----
- Se determina que la propuesta técnica presentada por **SISTEMA CONTINO S.A DE C.V.**, se consideran solvente ya que cumple con los requisitos técnicos: I, II – No Cumple, III, IV, V, VI, VII, VIII parcialmente, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI (no aplica), XVII, XVIII, XIX, XX y XXI; los cuales son revisados con el Formato de Recepción de Documentos, los cuales fueron revisados con el Formato de Recepción de Documentos y son fundamentales de las bases de licitación, toda vez que la falta del documento (Fotocopia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente), no genera una afectación trascendental al proceso y para la prestación del Servicio de Arrendamiento de Fotocopiado.-----

**SEGUNDO.** – Una vez efectuada la revisión cualitativa de las proposiciones técnicas, mismas que, se considera como técnicamente solventes, se procede a la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes, y que, a continuación, se muestra los precios: -----



| DESCRIPCIÓN<br>(ÚNICA PARTIDA)   | U.M.     | CANTIDAD                     | XEROGRAFÍA DEL SURESTE SA DE CV |        | SISTEMA CONTINO SA DE CV |        |
|--|----------|------------------------------|---------------------------------|--------|--------------------------|--------|
|  |          |                              | PRECIO UNITARIO                 | TOTAL  | PRECIO UNITARIO          | TOTAL  |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 | SERVICIO | 1<br>COPIA/IMPRESIÓN B/N     | \$0.24                          | \$0.24 | \$0.28                   | \$0.28 |
|  |          | 1<br>COPIA/IMPRESIÓN A COLOR | \$3.00                          | \$3.00 | \$3.80                   | \$3.80 |
| SUBTOTAL   |          |                              | \$3.24                          | \$3.24 | \$4.08                   | \$4.08 |
| IVA  |          |                              | 0.52                            | 0.52   | 0.65                     | 0.65   |
| Total  |          |                              | \$3.76                          | \$3.76 | Total                    | \$4.73 |

**TERCERO.** – Que, para la emisión del presente fallo, se toma en consideración los resolutiveos contenidos en los documentos de evaluación y dictamen técnico – económico emitidos el día 24 de febrero del presente año, a través de los cuales se determina que cumplen con los requisitos técnicos requeridos por el Instituto, sin embargo, al realizar el análisis, valoración y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, se observa que la oferta presentada por **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A DE C.V** representa la mejor oferta económica, más baja y satisfactoria para el interés económico de la convocante, encontrándose dentro de la disponibilidad presupuestal autorizada para esta licitación, además de que cumple con los aspectos documentales y técnicos establecidos dentro de las Bases de la Licitación.

**CUARTO.** – Que, aplicando los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como, una vez realizado el análisis de la propuesta económica presentada por los licitantes, se procederá a adjudicar el contrato materia de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2023 para la contratación del servicio de Arrendamiento de Fotocopiado que ocupan las oficinas centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la proveedora de servicios **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$0.24 CENTAVOS (VEINTICUATRO CENTAVOS M.N.) POR LA COPIA/IMPRESIÓN B/N Y \$3.00 PESOS (TRES PESOS 00.M.N.) POR LA COPIA/IMPRESIÓN A COLOR**, por presentar las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**QUINTO.** – El presente fallo se fundamenta en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para dar cumplimiento cabal a las exigencias legales que señalan las normatividades aplicables al caso.

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, mediante el recurso de revocación, dentro



de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Con fundamento en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se remite el presente fallo a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que revise el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. -----

**SÉPTIMO.** - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron las servidoras (es) integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por la **Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/002/2023 Para el Contrato Abierto de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiado que ocupan las Oficinas Centrales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.**-----

Se informa que, el presente fallo derivado de esta Junta, también se encontrará disponible a través de la página Web del Instituto. -----

**CIERRE DE ACTA.** - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce las personas que en ella intervienen, dándose por terminada a las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
C.P. Blanca Estela Rendón  
Hernández  
Encargada del Departamento  
Administrativo

  
Mtra. Xanat Alóndra Caciao  
Hernández  
Encargada de la Oficina de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

**HOJA DE FIRMAS**

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



  
L.C. Christopher Jesús Morales  
Cárdenas en representación del  
L.C. Erik Méndez Avendaño  
Encargado de la Oficina de Recursos  
Financieros

  
Lcda. Saira Alejandra Vasquez  
García en representación de la  
Lcda. Evelia Miranda Ruiz  
Encargada de la Oficina de Asuntos  
Jurídicos

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. IVM/DA/RMySG/002/2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.







